

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600105005 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
NIT:	890.984.761 – 8
OBJETO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto “Complejo de Seguridad Distrital”.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000.000) incluido el recurso a administrar, gerenciamiento técnico especializado, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, IVA de los honorarios.
ADICIÓN N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000.000) incluido el recurso a administrar, gerenciamiento técnico especializado, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, IVA de los honorarios.
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio en la plataforma SECOP II, sin superar el 30 de junio de 2027.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Veintisiete (27) de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintisiete (27) de junio de 2027
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación No. 01 Otrosí No. 01 consistente en: - Aclarar la Cláusula SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. - Modificar la Cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO. - Modificar las posiciones presupuestales del Registro Presupuestal 4800015809

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANTECEDENTES:

Para poder cubrir las necesidades en materia de seguridad requeridas por el Distrito Especial de Medellín, se proyectó la implementación del Complejo de Seguridad Distrital, que contempla la unificación de infraestructura tecnológica y la operación de la Administración Distrital, así como los diferentes organismos de seguridad, justicia y las agencias de atención de emergencias que de manera articulada dan respuesta coordinada y oportuna a las necesidades de la ciudad, realizando vigilancia constante apoyada en elementos tecnológicos como las cámaras de seguridad y los drones.

Es así como el 26 de mayo de 2025 se suscribió el contrato No. 4600105005 de 2025 de entre el Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, con objeto: *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto “Complejo de Seguridad Distrital”.*

Dicho contrato tiene una duración estimada desde el inicio en la plataforma SECOP II, sin superar el 30 de junio de 2027, mismo que inició el veintisiete (27) de mayo de 2025.

Alcance del objeto: Administrar de manera correcta y eficiente los recursos entregados con el fin de realizar la implementación y el gerenciamiento del proyecto del Complejo de Seguridad Distrital (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano para el Distrito de Medellín – C5), el cual comprende, el suministro, instalación, ejecución y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica así como la ejecución de las obras de infraestructura física requeridas para su operación, conforme a los estudios, diseños, autorizaciones, permisos y lo contenido en las especificaciones técnicas, permitiendo con esto se pueda contar con herramientas que permitan optimizar la respuesta ante los eventos de seguridad y/o emergencias que se presenten en el Distrito y que hacen parte de la misionalidad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Así las cosas, el mandatario será responsable de ejecutar las siguientes actividades relacionadas con la implementación integral del proyecto, incluyéndolas, pero sin limitarse a estas:

1. Componente de Implementación Complejo de Seguridad Distrital.

Dicho componente, se encuentra conformado por los siguientes ítems:

- 1.1. Infraestructura Tecnológica: Dotación e instalación Tecnológica, traslado de información de sistemas actuales y puesta en marcha del sistema.
- 1.2. Infraestructura Física: Ejecución de obras, ingenierías y mobiliario de soporte.
- 1.3. Amoblamiento: Dotación e instalación de mobiliario especializado.

2. Componente de Gerenciamiento Técnico Especializado.

Este componente debe enfocarse en la gestión y liderazgo de proyectos, aplicando conocimientos técnicos y de gestión para lograr los objetivos de manera eficiente y efectiva. Implica planificar, ejecutar, controlar y cerrar el proyecto, con énfasis en la optimización de recursos, la solución de problemas y la adaptación a los cambios.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Dicho componente, se encuentra conformado por los siguientes ítems:

- 2.1. Planificación, seguimiento y control técnico del proyecto
- 2.2. Gerenciamiento del proyecto - Coordinación interinstitucional

Hace parte integral del contrato, los productos elaborados por medio del contrato N° 4600102926 de 2024 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la actualización de la infraestructura tecnológica y física del complejo de Seguridad Distrital”, en los que se encuentran entre otros, la matriz de inventario tecnológico, los estudios, diseños, planos, presupuesto de obra, especificaciones técnicas particulares, y el nivel de detalle y especificidad que se requiere para garantizar la calidad y correcta ejecución de la implementación.

Actualmente el contrato se ha desarrollado conforme a las obligaciones asignadas a cada una de las partes. A nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de acción relacionada con procesos de reclamaciones ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad ni del Distrito Especial de Medellín.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$200.000.000.000
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$200.000.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 31/07/2025	\$14.154.135.303
Saldo del contrato al 31/07/2025	\$185.845.864.697
Porcentaje de ejecución financiera	7%
Porcentaje de ejecución física	0.08%

JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del contrato, el Mandatario mediante oficio del 06 de agosto de 2025, el señor Camilo Zapata Wills, Gerente de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU solicitó la Modificación No. 01 consistente en “*Solicitud de MODIFICACIÓN N°1-OTROSÍ N°1 del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.*”, solicitud de modificación al contrato, sustentada en:

“(…)

4. *Una vez iniciada la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025 y con ocasión de la estructuración de los procesos contractuales internos, derivados del mismo, la ESU de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 090 de 2019 – “Reglamento de Contratación”, realizó el correspondiente referenciamiento de precios del mercado que incluyó la plena implementación del diseño del Complejo de Seguridad Distrital, encontrando que el*

Página 3 de 14

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

precio de venta cotizado superaba el presupuesto asignado al presente contrato de mandato. Una vez analizado dicho referenciamiento de mercado en conjunto con el mandante, se decidió requerir al contratista consultor del contrato derivado del Contrato Interadministrativo N° 4600102926 de 2024 y a la interventoría asociada al mismo, con el fin de revisar el presupuesto del proyecto.

5. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los productos elaborados por medio del contrato N° 4600102926 de 2024 hacen parte integral del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025, el día 15 de julio de 2025, la ESU convocó a reunión al contratista consultor, PICORP DE MÉXICO y a la Interventoría, INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S., con el fin de verificar el presupuesto del Proyecto del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín, y presentar aclaración frente a uno de los entregables del contrato, denominado como: **PRESUPUESTO**, en observancia al referenciamiento de precios del mercado realizado por la ESU.
6. En la citada reunión, se pudo constatar por parte de la ESU que los productos asociados al presupuesto del proyecto presentaron una omisión involuntaria por parte del consultor en los costos indirectos en el ítem de infraestructura física, toda vez que, no fueron presentados en el entregable inicial. Viéndose la necesidad de realizar la corrección al tarifario para incluir los costos indirectos del ítem de infraestructura física del proyecto.
7. Conforme lo anterior, el día 01 de agosto de 2025, el contratista consultor PICORP DE MÉXICO realizó la entrega ajustada del entregable **PRESUPUESTO** contemplando los costos directos e indirectos del proyecto, entregable que fue validado por parte de la interventoría y remitido a la ESU, en la misma fecha.
8. Así las cosas, con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025, en consonancia con los productos entregados por el contratista consultor y validados por la interventoría del Contrato Interadministrativo N° 4600102926 de 2024, ejecutado para la actualización de la infraestructura tecnológica y física del Complejo de Seguridad Distrital y con ocasión del desarrollo de la implementación y gerenciamiento del Proyecto del Complejo de Seguridad Distrital, en pro de la correcta y eficiente administración de los recursos entregados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia a la ESU, se requiere escalar el alcance del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025 en el Componente de Implementación del proyecto, de acuerdo con el producto ajustado por el contratista consultor PICORP DE MÉXICO y avalado por la interventoría en el marco del Contrato Interadministrativo N° 4600102926 de 2024.
9. De acuerdo con la matriz de riesgos del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025, se prevé llevar a cabo la MODIFICACIÓN N°1-OTROSÍ N°1, con el fin de evitar la materialización de riesgos, tales como: no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfagan la necesidad; errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.; demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato y que el mandatario (proveedor) no entregue las cantidades definidas en los documentos del proceso y demás riesgos asociados en la matriz del contrato.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

10. Adicionalmente, es preciso señalar que el Complejo de Seguridad Distrital versa sobre un proyecto de gran envergadura, de carácter expansivo, escalable en el tiempo, el cual cuenta con un ítem de tecnología considerablemente fuerte, que implica una dinámica evolutiva e indudablemente cambiante durante el desarrollo del mismo, sujeto a las complejas condiciones de la política exterior y macroeconomía actuales, que pueden impactar la cadena de suministro, generando condiciones de inestabilidad del mercado. Sumado a la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, como la entrada en vigencia de la Reforma Laboral - Ley 2466 de 2025, lo que varía las condiciones económicas inicialmente pactadas, y que consecuentemente impactarán el proyecto, siendo necesario validar por parte del mandante la posibilidad de ejecutarlo de manera escalable.
11. Con todo lo anterior, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, como entidad perteneciente al conglomerado público del Distrito de Medellín, en línea de avance hacia el alcance del objetivo propuesto por la Alcaldía de Medellín en su plan de Desarrollo, y comprometida con este proyecto de ciudad que busca fortalecer las capacidades tecnológicas, técnicas y operacionales de seguridad del Distrito y en cumplimiento de su objeto: “Brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y la prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios”, propone hacer un ajuste en el porcentaje de los honorarios, en el sentido de disminuirlos respecto a lo inicialmente acordado y propone establecer un porcentaje del UNO PUNTO SETENTA Y SEIS PORCIENTO (1.76%) sin IVA, equivalentes a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$3.803.167.960) IVA incluido, sin alterar las condiciones financieras esenciales durante toda la ejecución del contrato, así como la liquidez y equilibrio económico de la ESU.

El valor de los honorarios destinados para cada vigencia será de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2025	\$418.296.461
2026	\$1.702.581.006
2027	\$1.682.290.493
TOTAL	\$3.803.167.960

Nota 1: En consecuencia el recurso a liberar de los horarios asciende a la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 8.338.891.876) IVA incluido, valor que se integrará al recurso a administrar.

Nota 2: Conforme la disminución del porcentaje de honorarios propuesto, el gravamen a los movimientos financieros deberá ser ajustado por el mandante.

(...)

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

De acuerdo con la solicitud presentada, se realiza verificación de la pertinencia de ésta, lo cual, encuentra su sustento en la necesidad de alcanzar la satisfacción del objeto contractual y con él la consecución del Complejo de Seguridad esperado por el Distrito, tal como se establece en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que reza:

“ARTÍCULO 14.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...) (Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en la planeación y estructuración del contrato No. 4600105005 de 2025, se determinó desde el alcance que todo estaría asociado a los productos entregados del contrato No. 4600102926 de 2024, y teniendo en cuenta que la ESU propone hacer un ajuste en el porcentaje de los honorarios, en el sentido de disminuirlos, por parte de la supervisión del contrato se proyecta la Modificación No. 01 que contempla el Otrosí No. 01 así:

- a. Aclárese la Cláusula SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.** El alcance del contrato quedará de la siguiente manera:

(...)

1. Componente de Implementación Complejo de Seguridad Distrital.

Para la primera etapa del proyecto, este componente se podrá ajustar de manera incluyente y/o independiente por los siguientes ítems:

1.1. Infraestructura Tecnológica: Dotación e instalación Tecnológica, traslado de información de sistemas actuales y puesta en marcha del sistema.

1.2. Infraestructura Física: Ejecución de obras, ingenierías y mobiliario de soporte.

1.3. Amoblamiento: Dotación e instalación de mobiliario especializado.

2. Componente de Gerenciamiento Técnico Especializado.

Este componente debe enfocarse en la gestión y liderazgo de proyectos, aplicando conocimientos técnicos y de gestión para lograr los objetivos de manera eficiente y efectiva. Implica planificar, ejecutar, controlar y cerrar el proyecto, con énfasis en la optimización de recursos, la solución de problemas y la adaptación a los cambios.

Dicho componente, se encuentra conformado por los siguientes ítems:

2.1. Planificación, seguimiento y control técnico del proyecto

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2.2. Gerenciamiento del proyecto - Coordinación interinstitucional

Hace parte integral del contrato, los productos elaborados por medio del contrato N° 4600102926 de 2024 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la actualización de la infraestructura tecnológica y física del complejo de Seguridad Distrital”, en los que se encuentran entre otros, la matriz de inventario tecnológico, los estudios, diseños, planos, presupuesto de obra, especificaciones técnicas particulares, y el nivel de detalle y especificidad que se requiere para garantizar la calidad y correcta ejecución de la implementación.

Nota: Para la ejecución de cada uno de los componentes en general, así como para cada uno de sus ítems, se deberá tener presente la evolución del proyecto frente al presupuesto, los requerimientos del servicio y la dinámica en la prestación de lo requerido por la secretaría, al tratarse de un proyecto de carácter expansivo, y escalable en el tiempo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al ser un contrato de gran envergadura, de carácter expansivo, escalable en el tiempo, el cual cuenta con un ítem de tecnología considerablemente fuerte, que implica una dinámica evolutiva e indudablemente cambiante durante el desarrollo del mismo, sujeto a las complejas condiciones de la política exterior y macroeconomía actuales, es viable aclarar el alcance del objeto respecto a presupuesto establecido en cada uno de los componentes del presente contrato.

- b. Modifíquese la Cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO.** Conforme lo argumentado por el mandatario en la Nota 1, del numeral 11 de la solicitud de modificación, al realizar el ajuste del porcentaje de honorarios se liberó un valor de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$8.338.891.876) IVA incluido, los cuales serán distribuidos en el “RECURSO A DESEMBOLSAR”, del contrato de la siguiente manera:

ÍTEM	COMPONENTE	VALOR BRUTO
1	IMPLEMENTACIÓN COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL	\$ 181.587.469.426
RECURSO A ADMINISTRAR		\$ 181.587.469.426
2	GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$ 9.887.721.860
TOTAL GERENCIAMIENTO		\$ 9.887.721.860
GMF RECURSO A ADMINISTRAR		\$ 726.349.878
GMF GERENCIA		\$ 39.550.887
GMF RENDIMIENTOS FINANCIERO		\$ 31.803.348
RECURSO A EJECUTAR		\$ 192.272.895.399
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		\$ 3.923.936.641
RECURSO A DESEMBOLSAR		\$ 196.196.832.040
Honorarios (1,76%)		\$ 3.195.939.462
IVA Honorarios (19%)		\$ 607.228.498
TOTAL HONORARIOS MAS IVA		\$ 3.803.167.960
TOTAL		\$ 200.000.000.000

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Teniendo en cuenta lo anterior, la forma de pago del contrato quedará de la siguiente manera:

ABONOS DE LOS RECURSOS A DESEMBOLSAR: QUE INCLUYE RECURSOS A ADMINISTRAR, GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) DEL RECURSO A ADMINISTRAR Y DEL GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) DE LOS RENDIMIENTOS Y ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%: Estos recursos ascienden a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M.L (\$196.196.832.040), los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica del contrato, de la siguiente manera:

CUOTA	VALOR RECURSO A DESEMBOLSAR	VIGENCIA	REQUISITOS
1	\$14.154.135.303	2025	Previo inicio en la plataforma SECOP II, presentación de las garantías y aprobación de las mismas, cuenta de cobro y soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.
2	\$15.427.568.236	2025	Al mes siguiente del primer desembolso, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del Plan de Integración*, así como presentación de la cuenta de cobro, soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales.
TOTAL	\$29.581.703.539		

**El "PLAN DE INTEGRACIÓN" deberá contener como mínimo Cronograma detallado con la proyección de las fechas de inicio y terminación de las actividades a desarrollar, fase de contratación, adjudicación y firma con sus proveedores, así como el detalle del presupuesto de la implementación del Complejo de Seguridad Distrital, detalle de cómo se ejecutará lo establecido en las especificaciones técnicas y el componente de gerenciamiento técnico especializado y la demás información o detalle requerido por la supervisión del contrato.*

Debido a la envergadura del proceso el Honorable Concejo de Medellín, aprobó las vigencias futuras a través del Acuerdo Distrital 034 del 15 de mayo de 2025 *"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales del 2025"* por valor de CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$170.000.000.000) los cuales incluyen, el recurso a administrar, gerenciamiento técnico especializado, gravamen a los

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, e IVA de los honorarios, con una apropiación presupuestal para cada una de las vigencias 2026 y 2027 por valor DE OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$85.000.000.000).

Derivado lo anterior y teniendo en cuenta los abonos de los recursos a desembolsar para las vigencias 2026 y 2027, quedarán de la siguiente manera:

VALOR RECURSO A DESEMBOLSAR	VIGENCIA	REQUISITOS
\$83.297.418.994	2026	Presentar cuenta de cobro, soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales. El o Los abonos se realizarán conforme el PAC definido para la Secretaría de Seguridad y Convivencia en esta vigencia.
\$83.317.709.507	2027	Presentar cuenta de cobro, soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales. El o Los abonos se realizarán conforme el PAC definido para la Secretaría de Seguridad y Convivencia en esta vigencia.
\$166.615.128.501		

PAGO DE HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN: INCLUYE LOS HONORARIOS MAS IVA. EL DISTRITO DE MEDELLÍN, pagará al MANDATARIO; conforme lo destinado en cada vigencia, la suma total de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$3.803.167.960), que corresponden al uno coma setenta y seis por ciento (1,76%) antes de IVA sobre el componente "IMPLEMENTACIÓN COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL".

El valor de honorarios destinados para cada vigencia será de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2025	\$418.296.461
2026	\$1.702.581.006
2027	\$1.682.290.493
TOTAL	\$3.803.167.960

c. Modificar las posiciones presupuestales del Registro Presupuestal 480001580.

Derivado de la modificación de la Cláusula Sexta, Forma de pago, se requiere modificar las posiciones presupuestales del Registro Presupuestal número 480001580, con ello, poder redistribuir el recurso conforme a la nueva forma de pago. Por lo anterior, se realizarán las gestiones pertinentes con la Secretaría de Hacienda para tal fin.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Ante la necesidad de poder cumplir con el objeto contractual y considerando las situaciones imprevistas que han ocurrido en la ejecución del mismo, la supervisión al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para la Modificación No. 1 del contrato 4600105005 de 2025, recomienda se realice el Otrosí No. 1 del mismo, entendiéndose que con la presente modificación tanto las obligaciones del mandante como del mandatario estarán supeditadas al alcance y presupuesto establecido.

Por lo que en virtud de la presente modificación no se genera desequilibrio contractual alguno como tampoco se ven afectadas las condiciones financieras esenciales del contrato, así como la liquidez de la ESU.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN No. 01:

Justificada la modificación desde el aspecto técnico, se analiza desde el rol jurídico recordando que, durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, por lo que es necesario establecer la concertación de las partes.

Es necesario resaltar que para realizar la mencionada modificación el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto.

De igual manera, teniendo en cuenta que no existe prohibición legal para la modificación de los contratos estatales, en razón de que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto dice que podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de ésta Ley y a los de la buena administración, disponiendo:

“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Conforme con lo anterior, cabe resaltar que los contratos estatales podrán ser modificados de mutuo acuerdo, donde se manifiesta un nuevo acuerdo de voluntades y se plasman nuevas actividades adicionales o complementarias.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS MODIFICACIÓN 01

Verificados los riesgos estimados para el Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025, se pudo evidenciar que se podrían ver materializados los siguientes riesgos:

Riesgo No. 2:

Clase de riesgo: Específico

Tipo de riesgo: Riesgos Operacionales

Nombre del riesgo: Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad.

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir): Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad

Tratamiento / controles a ser implementados: Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Generar estimaciones de flujos de efectivo y controlar gastos con cargo a presupuestos. Comprobar el alcance contra el presupuesto asignado. Comprobar y confirmar los recursos financieros. Asegurar la asignación apropiada de recursos. Identificación en los documentos del proceso de los recursos financieros necesarios para la ejecución contractual. Revisión y seguimiento periódico de la ejecución presupuestal durante la vigencia del contrato, con el fin de identificar alertas tempranas para la toma de decisiones de posibles adiciones presupuestales en caso de requerirse. (Subrayado fuera de texto)

Responsable por implementar el tratamiento: Dependencia a cargo de la contratación y Supervisor del Contrato

Riesgo No. 5:

Clase de riesgo: General

Tipo de riesgo: Riesgos Operacionales

Nombre del riesgo: Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir): Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Tratamiento / controles a ser implementados: Corregir los errores evidenciados en los documentos de estructura en el menor tiempo posible. Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. (Subrayado fuera de texto)

Responsable por implementar el tratamiento: Dependencia a cargo de la contratación y Supervisor del Contrato.

Riesgo No. 17:

Clase de riesgo: Específico

Tipo de riesgo: Riesgos Operacionales

Nombre del riesgo: Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir): Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas

Tratamiento / controles a ser implementados: Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el Contratista como para la Entidad. (Subrayado fuera de texto)

Responsable por implementar el tratamiento: Contratista

Riesgo No. 23:

Clase de riesgo: Específico

Tipo de riesgo: Riesgos Operacionales

Nombre del riesgo: Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir): Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.

Tratamiento / controles a ser implementados: Verificar los tiempos de respuesta de los terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.

Responsable por implementar el tratamiento: Contratista / Dependencia a cargo de la contratación y Supervisor del Contrato.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

En consecuencia, de lo anterior, con la suscripción de la presente modificación, se dará aplicación y cumplimiento a los tratamientos previstos en la matriz de riesgos, y se supera de esta forma los riesgos evidenciados.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, aprobar la siguiente necesidad:

Modificación No. 01

Otrosí No. 01 consistente en:

- a. Aclarar la Cláusula SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.
- b. Modificar la Cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO.
- c. Modificar las posiciones presupuestales del Registro Presupuestal 4800015809

ANEXOS:

- Solicitud del contratista.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los ocho (08) días del mes de agosto, del año 2025.

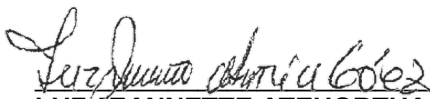
Atentamente,



SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ

Supervisora del Contrato

Secretaría de Seguridad y Convivencia



LUZ JEANNETTE ATEHORTÚA GOEZ

Apoyo Técnico



WILSON DE JESUS GARCIA CANO

Apoyo Jurídico

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Contratistas de apoyo a la supervisión:


JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA
 Contratista Apoyo Técnico


SERGIO HERNAN ARBELÁEZ GUERRERO
 Contratista Apoyo Técnico


LAURA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
 Contratista Apoyo Jurídico


DAVID ÁLVAREZ SERNA
 Contratista Apoyo Financiero

Proyectó: Laura V. Giraldo – Contratista de Apoyo Jurídico	Proyectó: Claudia Patricia Delgado Fernández – Contrista de Apoyo Jurídico Especializado	Proyectó: David Álvarez Serna – Contratista de Apoyo Financiero
---	---	--